

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.813-C.

21112 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3. MS/ce-15.685/74 (E. 8.026).

Finalidad: Punto de apoyo Badalona, barriada La Lloreda en término municipal de Badalona.

Características: Cabinas capsuladas «Gardey», para 11 KV., ocho celdas, salida, con cable subterráneo de red; tres celdas, entrada, cable subterráneo de C. T. «Badalona» y un doble celda de acoplamiento (seccionamiento longitudinal) y remonte barras interruptores y malla general de puesta a tierra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.814-C.

21113 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y Declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.977 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a P.T. 237, «Bombas Guardia», en término municipal de Castell de Muro.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 213 de la línea Tremp Gabet-Terradets (A. 4 R. L.).

Final: E. T. número 237, «Bombas Guardia».

Término municipal afectado: Castell de Mur.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,498.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 237, «Bombas Guardia».

Emplazamiento: En término municipal de Castell de Mur. Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.867-C.

21114 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A. 2.949 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 543, «Mulet», en término municipal de Nalec.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 353 de la línea a 11 KV. Tárrega-Mollerusa (A. 349 R.L.).

Final: E.T. 543 «Mulet».

Término municipal afectado: Nalec.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

E.T. 543, «Mulet».

Emplazamiento: En zona rural, en término municipal de Nalec.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.866-C.

21115 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.833 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. y derivación a E.T. «Matamargós», en término municipal de Pinós.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea Cervera a Vallmanya (A. 1.451 R. L. T.).

Final: E.T. número 499, «Matamargós», en término municipal de Pinós.

Cruzamientos: C.T.N.E., tres cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 4,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 y 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E.T. «Matamargós».

Emplazamiento: En Matamargós, término municipal de Pinós.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.869-C.

21116 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.804 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de la red de distribución en A.T. y derivación a E.T. 451, «Sot», y E.M. 452, «Simago», en avenida de Madrid, en Lérida.

Línea eléctrica

Origen: En la línea que une E.T. 242 y E.T. 89 (A-11/d R. L. T/M.72), frente edificio avenida de Madrid, esquina avenida Cataluña.

Final: E.T. número 451, «Sot», y E.M. 452, «Simago».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de Madrid (CN-ID), Ayuntamiento de Lérida.

Tensión de servicio en KV.: Seis.

Longitud: 0,20 kilómetros, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio (circuito de entrada y de salida).

Estación transformadora

E.T. número 451, «Sot».

Emplazamiento: En avenida de Madrid, esquina avenida Cataluña.

Tipo: Subterránea (minicámara). Un transformador de 800 KVA. de 6/0,38 KV.

Referencia: A. 2.904 R. L. T. E.M. 452, «Simago», en edificio «Simago».

Tipo: Interior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.862-C.

21117 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.947 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A.T. en la ciudad de Lérida y derivación a E.T. 454, «Viviendas Militares».

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de unión de E.T. 89, «Puntos», a E.T. 159, «Instituto» (A. 2.205 R. L.).

Final: E. T. número 454, «Viviendas Militares».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, N-II, en punto kilométrico 464,5, Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Número de circuitos y conductores: Dos (entrada y salida) de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

E.T. 454, «Viviendas Militares».

Emplazamiento: Junto calle Capitán Cortés, en Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.864-C.

21118 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.978 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., a E.T. número 558, «La Pena», en término municipal de Tárrega.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 70 de la línea E. T. «Cervera» a E. T. «Renfe-Anglesola» (A. 2.737 R. L. T.). Final: E.T. número 558 «La Pena». Término municipal afectado: Tárrega. Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega; viales. Tensión de servicio en KV.: 25. longitud en kilómetros: 0,015. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E.T. 558, «La Pena». Emplazamiento en fábrica de conservas vegetales de Enrique Vilamejé, en término municipal de Tárrega. Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.